

Bases legales de la promoción PortAventura x Xibeca

1.- ORGANIZADOR Y OBJETO DE LA PROMOCIÓN

S.A. DAMM, con domicilio social en c/ Roselló, 515 provista del CIF núm. A08000820 organiza una promoción denominada **"DAMM-PORT AVENTURA"** (en adelante, la **"PROMOCIÓN"**), con la finalidad de ofrecer un incentivo para el consumo y difusión de los productos comercializados bajo la marca **"XIBECA"** de propiedad y registradas por S.A. DAMM. Dicha promoción se registrará por las siguientes Bases Legales.

2.- ÁMBITO TEMPORAL DE LA PROMOCIÓN

La presente promoción se iniciará el día 21 de septiembre de 2025 y finalizará el 10 de noviembre de 2025 en el punto de venta.

Los descuentos podrán canjearse en las taquillas de Port Aventura durante la temporada de apertura de 2025 y solo válida para los días de apertura donde la promoción sea aplicable:

<https://www.portaventuraworld.com/entradas/colectivos-descuentos>

3.- ÁMBITO TERRITORIAL DE LA PROMOCIÓN

La presente promoción tendrá como ámbito territorial Cataluña, Aragón y provincia de Castellón.

4.- PERSONAS LEGITIMADAS A PARTICIPAR EN LA PROMOCIÓN

La promoción está dirigida a los consumidores de cervezas de la marca **"XIBECA"**.

Queda expresamente excluida de la presente PROMOCIÓN cualquier persona trabajadora de S.A. DAMM y/o distribuidores o familiares, así como cualquier otra persona relacionada directa o indirectamente con la creación y realización de la PROMOCIÓN.

Para participar en la PROMOCIÓN, los usuarios deben ser mayores de 18 años, y ser residentes en el territorio español.

Las participaciones que no cumplan con los presentes requisitos o alguno de ellos, serán descartadas automáticamente.

5.- MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

La mecánica de la presente promoción es la siguiente:

Por la compra de 5€ en productos de la marca Xibeca en Supermercados e Hipermercados del ámbito territorial de Cataluña, Aragón y provincia de Castellón, obtendrás un descuento del 35% en la compra de una entrada de adulto de 1 día para PortAventura Park o en la entrada combinada de adulto de 1 día para PortAventura Park + Ferrari Land. Obtendrás un cupón de descuento entregado en caja del super mercado y/o hipermercado correspondiente, para PortAventura Park o PortAventura Park + Ferrari Land que, solo se podrá canjear físicamente en las taquillas de Port Aventura.

Promoción válida exclusivamente los días de apertura de la temporada 2025 de Port Aventura World donde la promoción es aplicable, los cuales se podrán consultar en:

<https://www.portaventuraworld.com/entradas/colectivos-descuentos>

La fechas pueden estar sujetas a cambios. No canjeable por su valor económico. Queda prohibida su venta. Xibeca recomienda un consumo responsable 4,6º. Promoción no válida para menores de 18 años.

S.A. DAMM se reserva el derecho de excluir de la presente promoción a las personas que actúen de mala fe o de las que se tenga indicios firmes que han manipulado los cupones o cualquier otra mecánica de la presente promoción.

La información a los participantes en la presente promoción está contenida en el diseño promocional de los diferentes formatos promocionales.

6.- PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Mediante la mecánica promocional que se describe, y en cumplimiento de la normativa aplicable, se informa que los datos de los participantes de la promoción serán tratados por SA DAMM con la finalidad de gestionar la promoción y asignar los premios a los correspondientes ganadores de la misma.

Los participantes de la presente promoción podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, así como la limitación u oposición a su tratamiento a través de la siguiente dirección de correo postal: ATT OFICINA DE PRIVACIDAD REF: c/ Rosselló nº 515, 08025 Barcelona, también será válida la comunicación realizada por el participante a la dirección de correo electrónico: privacidad@damm.com.

7.- RESERVAS Y LIMITACIONES

S.A. DAMM se reserva el derecho de anular la presente PROMOCIÓN o suspenderla, o bien cambiar algunas de sus condiciones si por causas técnicas o de cualquier otra índole ajena a su voluntad no pudiera cumplir con el normal desarrollo de la misma, según lo estipulado en las presentes bases.

Igualmente, S.A. DAMM podrá declarar nula la presente PROMOCIÓN si detecta irregularidades en los datos identificativos del usuario.

S.A. DAMM no se hace responsable de la veracidad de los datos facilitados por el usuario.

S.A. DAMM se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier usuario que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la presente PROMOCIÓN.

8.- LEY APLICABLE Y SUMISIÓN JURISDICCIONA

Las promociones de S.A. DAMM se rigen por la legislación vigente en España.

Para toda controversia que pudiera surgir en la interpretación y aplicación de las presentes bases, tanto S.A. DAMM como los participantes en la presente PROMOCIÓN se someten a los Juzgados y Tribunales competentes.

S.A. DAMM, se reserva el derecho de emprender acciones judiciales contra aquellas personas

que realicen cualquier tipo de acto susceptible de ser considerado manipulación o falsificación de la PROMOCIÓN.

9.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES

Se informa al posible participante que el simple hecho de tomar parte en la PROMOCIÓN implica la total aceptación de las presentes bases. La manifestación en contrario por parte del participante implicará la exclusión de éste de la PROMOCIÓN y S.A. DAMM quedará liberada del cumplimiento de la obligación contraída con el mismo.

Las bases de la presente PROMOCIÓN están depositadas ante el Notario del Ilustre Colegio Oficial de Barcelona, Don Jose-Alberto Marín Sánchez, calle Diputació, 268, entlo, quedando a la libre disposición de los consumidores.

Y para que así conste y en prueba de conformidad, se suscribe el presente documento en la ciudad de Barcelona, a 10 de septiembre de 2025

A handwritten signature in black ink, consisting of a series of fluid, overlapping strokes that form a stylized, somewhat abstract shape.